



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

-- En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil quince.-----

--VISTO para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de compra venta promovido por el Ciudadano Cesar Espino López, el cual quedó radicado bajo el expediente número CV-029/13, respecto del predio municipal identificado como Lote 3, manzana 165, ubicado sobre la Calle Isla Chiapas a 20.00 metros de la Calle Isla Española, en la Colonia Fronteriza, en esta ciudad, con una superficie de 500.00m²; esta Comisión, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes términos:-----

ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- Mediante solicitud presentada el día 20 de Mayo del 2013, por el Ciudadano César Espino López, quien solicitó la regularización del predio municipal identificado como Lote 3, manzana 165, ubicado sobre la Calle Isla Chiapas a 20.00 metros de la Calle Isla Española, en la Colonia Fronteriza, en esta ciudad, con una superficie de 500.00m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:-----

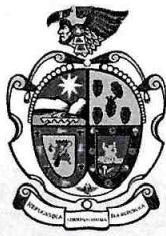
LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 70°44'00"	25.00 metros	Lote 1
2-3	SW 19°16'00"	20.00 metros	Lote 4
3-4	SE 70°44'00"	25.00 metros	Lote 5
4-1	NE 19°16'00"	20.00 metros	Calle Isla Chiapas

SEGUNDO.-Obran agregados en autos del expediente CV-029/13 los dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Ecología y Protección Civil, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, Dirección de Patrimonio Municipal, Dirección Jurídica e I.M.I.P., en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación respecto del inmueble descrito y deslindado en el punto último anterior de estos antecedentes;-----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink]



el artículo 28 fracción XVIII del código municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece.-----

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Regularización del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente:-----

----- **DICTAMEN:** -----

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en autorizar la desincorporación y enajenación del predio municipal identificado como Lote 3, manzana 165, ubicado sobre la Calle Isla Chiapas a 20.00 metros de la Calle Isla Española, en la Colonia Fronteriza, en esta ciudad, con una superficie de 500.00m², a favor del Ciudadano Cesar Espino López, el cuál deberá incluir las condicionantes emitidas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1611/2013 de fecha 21 de Noviembre del 2013, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.---

-- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente:-----

----- **ACUERDO**-----

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal identificado como Lote 3, manzana 165, ubicado sobre la Calle Isla Chiapas a 20.00 metros de la Calle Isla Española, en la Colonia Fronteriza, en esta ciudad, con una superficie de 500.00m², a favor del Ciudadano César Espino López, el mismo que tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:-----

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 70°44'00"	25.00 metros	Lote 1
2-3	SW 19°16'00"	20.00 metros	Lote 4
3-4	SE 70°44'00"	25.00 metros	Lote 5



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
 GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

4-1	NE 19°16'00"	20.00 metros	Calle Isla Chiapas
-----	--------------	--------------	--------------------

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de 50,000.00 M.N. (Cincuenta m Mil pesos Moneda Nacional 00/100), misma que se deberá cubrirse de la siguiente manera:

*Un Enganche inicial de \$14,000.00 M.N (Catorce mil pesos moneda nacional 00/100), mismo que debiera ser cubierto dentro de los cinco días hábiles a la Notificación de la Sesión del H. Ayuntamiento -----

*24 pagos consecutivos mensuales de \$1,085.00 M.N. (son mil ochenta y cinco pesos moneda nacional) y 2 pagos anuales de \$5,000.00 (Son cinco mil pesos moneda nacional 00/100) cubiertos dentro del plazo de dos años, contados a partir de que se haya realizado el pago del enganche inicial . -----

TERCERO: En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua .-----

CUARTO : Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Titulo de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1611/2013 de fecha 21 de Noviembre del 2013 cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. -----

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar. -----

LICENCIADA ZURI SADDAY MEDINA REYES
 Regidora Coordinadora.

CIUDADANO RAUL JOSE LOPEZ LUJAN .
 Regidor Secretario

CIUDADANO JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR
 Regidor Vocal